	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025


## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Fecha de Suscripción	7 de Junio de 2023
Contratista	Unión Temporal Soft IG 3
Identificación del Contratista	NIT. 901.373.456-3
Objeto	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA ANSV.
Convenio y/o Contrato	Orden de Compra N° 110893   ANSV-011-2023.
Plazo Inicial	El plazo de ejecución será hasta el 24 de Julio de 2023.
Fecha de Inicio	19 de Junio de 2023
Prórrogas	No Aplica.
Fecha de Terminación	24 de Julio de 2023
Valor Inicial	SETECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. ( <b>\$712.425.412,02</b> ).
Adiciones	No Aplica.
Valor Total	SETECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. ( <b>\$712.425.412,02</b> ).
Modificatorios	No Aplica.
Terminación Anticipada	No Aplica.

## 2. SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan los cargos y nombres de las personas que ejercieron la supervisión y control de ejecución del contrato:

Cargo	Nombre del Supervisor	Período de Supervisión
Profesional Especializado, Código 2028 – Grado 16, del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.	DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS	Desde 16 de Junio de 2023 hasta el 10 de Julio de 2023.
Profesional Especializado, Código 2028 – Grado 16, del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.	ERNARDO EUGENIO LONDOÑO URREGO	Desde 11 de Julio de 2023 hasta el 05 de Diciembre de 2025.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

Profesional Especializado, Código 2028 – Grado 16, del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.	DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS	Desde 06 de Diciembre de 2025 hasta la fecha.
---	-------------------------------	---

Apoyo a la Supervisión	Martha Ángela Riveros Sierra
------------------------	------------------------------

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS

En virtud de la celebración del Contrato Orden de Compra N° 110893 | ANSV-011-2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Específicas	Evidencias de cumplimiento
1	Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	<p>Inicialmente, el fabricante Microsoft remitió email el día 14/06/2023 para firmar el paquete New Agreement del contrato de Licencias por Volumen de Microsoft, cuyo número de contrato asociado es el 54273079, así como su respectivo True Up.</p> <p>Adicionalmente, el contratista Unión Temporal Soft IG 3 envió correo electrónico el 22/06/2023, con el soporte de entrega de las licencias de Microsoft adquiridas.</p> <p><u>1a</u></p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna</p>

		<i>actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</i>
2	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3 realizó un manejo adecuado de la información suministrada por la ANSV, guardando su respectiva reserva y confidencialidad a lo largo de toda la vigencia del presente contrato.</p> <p>No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</i></p>
3	Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3, al ser un Microsoft Gold Partner, contó y dispuso de autorizaciones, licencias y permisos necesarios para el suministro y entrega del licenciamiento Microsoft O365 durante la vigencia de la Orden de Compra.</p> <p><u>3c</u></p>

		<p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
4	<p>Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.</p>	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3, dispuso de personal calificado y certificado para el servicio de licenciamiento O365 y/o herramientas adquiridas por la entidad mediante la Orden de Compra No. 110893.</p> <p style="text-align: center;"><a href="#">4d</a></p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
5	<p>Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.</p>	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3, estuvo siempre presto y colaborativo ante los requerimientos y/o instrucciones impartidas por la ANSV.</p> <p style="text-align: center;"><a href="#">5e</a></p>


		<p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
6	<p>Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3 realizó un manejo adecuado de la información, así como su respectiva protección de los datos suministrados por la ANSV, conservando la confidencialidad e integridad a lo largo de toda la vigencia del presente contrato.</p> <p>No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
7	<p>El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo</p>	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3 garantizó durante la entrega y aprovisionamiento del licenciamiento O365, que dicho servicio podría contemplar todo el territorio</p>

	<p>con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.</p>	<p>nacional aún cuando la entidad no cuenta con sedes físicas adicionales al domicilio Calle 24 # 60-50 Piso 9, Edificio Gran Estación II.</p> <p style="text-align: center;"><u>7g</u></p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
<p>8</p>	<p>Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.</p>	<p>Durante la vigencia de la Orden de Compra No. 110893, la ANSV en ningún momento solicitó al contratista Unión Temporal Soft IG 3, certificados académicos/competencias de las personas destinadas a la prestación de los servicios adicionales.</p> <p style="text-align: center;">No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como</p>

		<i>supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</i>
9	Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	<p>Durante la vigencia de la Orden de Compra No. 110893, la ANSV en ningún momento requirió apoyo en cuanto al tema de Capacitaciones con el contratista Unión Temporal Soft IG 3.</p> <p>No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</i></p>
10	En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	<p>Durante la vigencia de la Orden de Compra No. 110893, la ANSV en ningún momento experimentó alguna suspensión en los servicios de licenciamiento/aplicaciones O365 que el contratista Unión Temporal Soft IG 3 haya podido configurar de manera automática o manual.</p> <p>No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de</i></p>

		<i>Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</i>
11	Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3, al ser un Distribuidor Autorizado (<i>Microsoft Gold Partner</i>), contó con los beneficios relacionados en materia de software, otorgados por Microsoft como casa matriz fabricante.</p> <p>No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</i></p>
12	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3 realizó un manejo adecuado de la información suministrada por la ANSV, guardando su respectiva reserva y confidencialidad a lo largo de toda la vigencia del presente contrato.</p> <p>No Aplica</p>

		<p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
13	<p>Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.</p>	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3, mantuvo durante la vigencia de la Orden de Compra No. 110893, su calidad de Distribuidor Autorizado (<i>Microsoft Gold Partner</i>) con Microsoft como casa matriz fabricante.</p> <p style="text-align: center;"><u>13m</u></p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
14	<p>Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>El contratista Unión Temporal Soft IG 3 realizó un manejo adecuado de la información suministrada por la ANSV, guardando su respectiva reserva y confidencialidad a lo largo de</p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

		<p>toda la vigencia del presente contrato.</p> <p>No Aplica</p> <p><b>NOTA:</b> Fui "designado" nuevamente como supervisor del presente contrato, a partir del 5 de Diciembre de 2025, y por tanto, NO tendría conocimiento si alguna actividad pudiera haber quedado pendiente durante el período que estuvo como supervisor Bernardo Eugenio Londoño Urrego.</p>
--	--	--

**Nota:** Como supervisor del contrato en relación con mi rol y de acuerdo con la documentación ubicada al interior de la entidad, concluyo que las obligaciones generales estipuladas en este informe, en su momento fueron cumplidas de acuerdo con lo adquirido por la ANSV.


#### 4. ASPECTOS LEGALES

##### 4.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

##### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
No. Póliza	15-44-101280840
Fecha Expedición	12 de diciembre de 2025

Nombre del Amparo	Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	Valor
Cumplimiento del Contrato	7/06/2023	24/01/2026	\$ 106.863.811,80
Calidad de los Elementos	7/06/2023	24/07/2024	\$ 142.485.082,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e	7/06/2023	24/07/2026	\$ 35.621.270,60

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

Indemnizaciones Laborales			
------------------------------	--	--	--

#### 4.2 MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

En caso de haber impuesto multa o sanción, describir el proceso que surtió.

#### 4.3 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificaciones emitidas los días 09 y 12 de diciembre de 2025, los integrantes de la Unión Temporal SOFT IG3, por medio de sus revisores fiscales RUBY ASTRID CARRILLO FLÓREZ (Amézquita & Cía. S.A.S) identificada con C.C. 1.098.676.727 de Bucaramanga, con tarjeta profesional 192334-T y LENY YOJHANA GALLEGO AVENDAÑO (Shape the future with confidence), identificada con cédula de ciudadanía 1.017.195.486 de Medellín Antioquia, con tarjeta profesional N°. 223241-T, certifican que han dado cumplimiento al pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales. Por lo tanto, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Se adjuntan certificaciones expedidas por los Revisores Fiscales de los integrantes de la Unión Temporal SOFT IG3 a la fecha de finalización del contrato, Tarjeta Profesional y Copia del documento de identificación.

#### 4.4. PUBLICACIÓN DE INFORMES EN LA PLATAFORMA SECOP II

Para el contrato objeto de análisis, no aplica la plataforma SECOP II, dado que este contrato, es derivado de un Instrumento de Agregación de Demanda. Por tanto, se remite con el presente informe, un informe parcial de supervisión a efectos de que sean publicados en la tienda virtual.

<p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

Sin embargo, se deja el link de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:  
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110893>

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

Que el contrato, SI (X) NO ( ) hace parte de un proyecto de Inversión

Nombre del Proyecto de Inversión	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV - 2019 NACIONAL.
Producto	Servicios de información implementados.


### 5.2 RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

No. Pago	Fecha	Valor
202615	26/07/2023	\$ 712.425.412,02

### 5.3 BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	\$ 712.425.412,02
Adiciones	No Aplica
Reducciones	No Aplica
Valor Total Ejecutado	\$ 712.425.412,02
Valor Pagado	\$ 712.425.412,02
Valor Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo para Reintegrar a Favor de La Entidad (ANSV)	\$ 0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

Saldo para Liberar	\$ 0
--------------------	------


## 6. OBSERVACIONES

6.1. En primer término, se deja constancia de que el proveedor realizó la ampliación de la póliza de cumplimiento hasta el 24 de enero de 2026, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato suscrito y en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, aplicable a la respectiva orden de compra. Lo anterior, en atención a que los amparos de la póliza inicialmente constituida se encontraban vencidos al momento de tramitar la liquidación del contrato, razón por la cual se exigió la actualización correspondiente para garantizar los riesgos vigentes.

6.2. En cuanto al inicio de la ejecución contractual y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual establece como requisito la suscripción del acta de inicio para dar cuenta del momento en que se da inicio formal a la ejecución contractual, se advierte que dicha acta no fue encontrada en los expedientes disponibles de la ANSV. Por tal razón, y con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para la liquidación contractual, se procede en esta oportunidad a la reconstrucción del acta de inicio, con base en los hechos y soportes que evidencian la fecha real de inicio de la ejecución del contrato, en aras de subsanar la omisión y permitir el adecuado cierre del proceso contractual.

6.3. Finalmente, se deja constancia de que el presente Informe Final de Supervisión fue elaborado con base en la documentación disponible en los archivos físicos y digitales de la ANSV, los cuales resultan ser limitados. En virtud de lo anterior, y en calidad de supervisor del contrato, certifico que he ejercido mis funciones de verificación, vigilancia y control conforme a las competencias asignadas, y en atención a la información y documentación disponible al momento de elaboración de este informe.

Así mismo, se deja constancia de que los soportes relacionados con la ejecución del contrato se encuentran disponibles en el expediente digital alojado en el espacio compartido de SharePoint: [ANSV 011-2023 - OC 110893](#)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

En mi calidad de supervisor(a) de este contrato/convenio, certifico haber desempeñado mis funciones de verificación, vigilancia y control sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios prestados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Así mismo manifiesto, que la ejecución contractual reposa en el enlace EJECUCIÓN del contrato.

Por lo anterior se firma a los **29** días del mes de **Diciembre** del año **2025**.

NOTA: El presente informe final constituye constancia del balance financiero e insumo para el cierre del expediente contractual, tratándose de contratos que no requieran liquidación conforme la normatividad y el Manual unificado de contratación.

Así mismo, para los contratos que requieren liquidación este informe constituye un insumo para elaboración del acta y posterior cierre.

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A): **DIEGO MAURICIO MEJÍA GRANADOS**

CARGO DEL SUPERVISOR (A): **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16 | GTIC**

FIRMA DEL SUPERVISOR (A):

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISOR (A): No Aplica

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: No Aplica

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **JAVIER MAURICIO ORTIZ ESTEVEZ**

CARGO DEL CONTRATISTA: **REPRESENTANTE LEGAL UT SOFT IG3**

FIRMA DEL CONTRATISTA: Javier Ortiz-Estevez  
Javier Ortiz-Estevez (6 ene.. 2026 17:58:47 EST)








# Informe Final Supervisión\_OC-110893 (1)

Informe de auditoría final

2026-01-06

Fecha de creación:	2026-01-06
Por:	Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATVikZ7VTeRlv-PDtZJVvTvq3-4LaagWc

## Historial

-  Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.  
2026-01-06 - 22:16:31 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a javier.ortiz-estevez@softwareone.com para su firma.  
2026-01-06 - 22:16:36 GMT
-  El correo electrónico enviado a Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.  
2026-01-06 - 22:26:44 GMT
-  javier.ortiz-estevez@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.  
2026-01-06 - 22:58:28 GMT
-  El firmante javier.ortiz-estevez@softwareone.com firmó con el nombre de Javier Ortiz-Estevez  
2026-01-06 - 22:58:45 GMT
-  Javier Ortiz-Estevez (javier.ortiz-estevez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2026-01-06 - 22:58:47 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2026-01-06 - 22:58:47 GMT